

Escritura No.**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA****■ LASERGAMA CIA. LTDA. ■****CUANTIA: USD \$ 200,00****Di Cop.******** V ********Fact. # 6051**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a TRES DE SEPTIEMBRE del dos mil uno, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, comparece el Ingeniero Emanuel Marcelo Calderón Castellanos, en su calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa LASERGAMA CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Eléctrico, domiciliado en esta ciudad y capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Mucho agradeceré a Usted se sirva incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA LASERGAMA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.** Comparece a otorgar el presente instrumento público el

INGENIERO EMANUEL MARCELO CALDERON CASTELLANOS, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa LASERGAMA CIA. LTDA., lo cual acredita con el nombramiento adjunto. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado, Ingeniero Eléctrico, domiciliado en esta ciudad y cantón Cuenca y se halla debidamente autorizado para este acto por la Junta General de Socios de su representada, conforme lo justifica con el acta de la sesión que también adjunta como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES. LASERGAMA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura publica autorizada por el Notario Segundo de Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número doscientos cuarenta del diez y nueve de agosto del mismo año. El capital social de la Empresa suscrito y pagado en su totalidad es de CINCO MILLONES DE SUCRES, divididos en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una.- TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa LASERGAMA CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el trece de julio del dos mil, por unanimidad resolvió aumentar su capital social, convertir dicho capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, determinar el valor individual de las participaciones y consecuentemente reformar el estatuto social de la Empresa. CUARTA: OBJETO.- Por el presente instrumento el Ingeniero Emanuel Marcelo Calderón Castellanos, en la calidad que comparece, eleva a

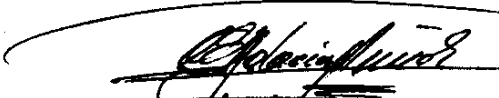
escritura pública el contenido del acta de sesión que adjunta, declarando aumentado el capital social de la Empresa **LASERGAMA CIA. LTDA.** y reformado su estatuto social en la forma constante en la referida acta. El nuevo capital social de la Empresa que en lo posterior se expresará en dólares de los Estados Unidos América, asciende a cuatrocientos dólares divididos en cuatrocientas participaciones, nominativas, iguales acumulativas e indivisibles, y de un dólar cada una: valor que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios en numerario y en la manera siguiente:

SOCIO	C. ACTUAL EN SUCRES	C. ACTUAL EN DÓLARES	C. SUSCRITO Y PAGADO POR AUMENTO	C. TOTAL
COMPANHIA DE MONTAJES				
ELÉCTRICOS C.M.E. CIA. LTDA.	S/. 2.500.000	US \$ 100,00 ✓	US \$ 200,00	US \$ 300,00
FIMITEK S.A.	S/. 1.250.000	US \$ 50,00 ✓	US \$ 0,00	US \$ 50,00
EXTRUPLAS S.A.	S/. 1.250.000	US \$ 50,00 ✓	US \$ 0,00	US \$ 50,00
TOTALES	S/. 5.000.000	US \$ 200,00	US \$ 200,00	US \$ 400,00

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía se encuentra determinada por el monto del presente aumento de capital. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente, **DR. MARCELO PILLCO PILLCO, ABOGADO CON MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus

partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agregan los DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le fue la presente escritura, integralmente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


C.C. 010108367-3


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Cuenca, Julio 17 del 2001

Ingeniero
MARCELO CALDERON CASTELLANOS
Ciudad

Estimado Ingeniero:

Por la presente me es grato comunicarle, que la Junta General de Socios de la Compañía "LASERGAMA CIA. LTDA" en sesión del día 16 de julio del 2001, reeligió a Usted GERENTE DE LA COMPAÑÍA, por un período de dos años a partir de la presente fecha, sus atribuciones y deberes se hallan contemplados en los Estatutos y la Ley de Compañías, debiendo Usted ejercer la representación legal de la Compañía.

Los estatutos sociales de la Compañía constan en la escritura pública de constitución, la misma que fue autorizada por el Señor Notario Segundo del Cantón Dr. Rubén Vintimilla Bravo, en fecha 20 de Julio de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el número 240 de fecha 19 de Agosto de 1994.

Se dignará inscribir este nombramiento juntamente con la aceptación del cargo.

De usted muy atentamente,

Gina Machuca R.
ING. GINA MACHUCA RENDON
SECRETARIA AD-HOC

NOTA DE ACEPTACION.-

Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación del cargo de GERENTE de la Compañía "LASERGAMA CIA. LTDA" en los términos que constan en el nombramiento que antecede

Cuenca, 17 de julio del 2001

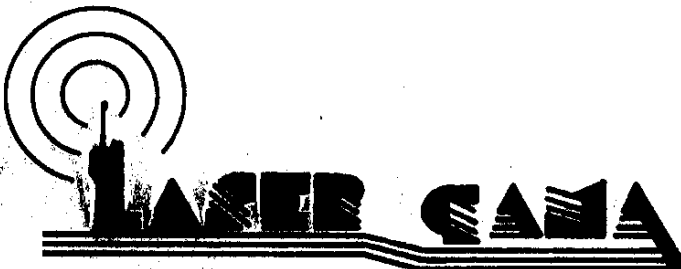
esta fecha queda inscrito el presente
mento bajo el No. 904.
stro de Nombramientos.

ca, 18 JUL. 2001

Registador Mercantil



Marcelo Calderon C.
MARCELO CALDERON C.
010108367-3



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA LASERGAMA CIA. LTDA.

A los trece días del mes de julio del año dos mil, en el domicilio de la Compañía **LASERGAMA CIA. LTDA.** ubicado en la calle Esmeraldas No. 2-54 y Remigio Crespo Toral de esta ciudad de Cuenca, previa convocatoria legalmente realizada, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios. Cuando son las diez y nueve horas, siete de la noche, el Presidente de la Compañía Ingeniero Patricio Ortiz Cornejo, quien preside la sesión, dispone que el Gerente Ingeniero Marcelo Calderón Castellanos, quien interviene como Secretario de la Junta, se encargue de confirmar la asistencia de los socios. El Secretario procede a formar lista de los asistentes. Luego de constatare el quórum reglamentario, pues se encuentran presentes los señores Ingeniero Marcelo Calderón Castellanos, como Gerente y Representante Legal de la Empresa **COMPANÍA DE MONTAJES ELECTRICOS C.M.E. CIA. LTDA.** propietaria de dos mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una, Economista Germán Cortázar Solano, como Gerente y Representante Legal de la Empresa **FIMITEX S.A.** propietaria de un mil doscientas cincuenta participaciones, y el Ingeniero Carlos Castillo Guerrero como Gerente y Representante Legal de la Empresa **EXTRUPLAS S.A.** propietaria también de un mil doscientas cincuenta participaciones, quienes representan la totalidad del capital de la Compañía, el Presidente declara instalada la sesión, disponiéndose por Secretaría la lectura del orden del día establecido, el que como puntos textualmente señala: 1.- **Aumento de capital social de la Compañía;** 2.- **Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;** 3) **Determinación del valor individual de cada participación;** y, 4) **Reforma del artículo quinto del estatuto.** El orden del día es aprobado sin modificación alguna. El Presidente de la Empresa manifiesta que con la finalidad de cumplir con el aumento de capital requerido por la Superintendencia de Compañías para que la Empresa continúe subsistiendo legalmente, es necesario realizar un nuevo aporte de capital a fin de proceder con dicho aumento para que de esta manera la Empresa continúe funcionando dentro de los parámetros legales. Intervienen los socios analizando la viabilidad de dicho aumento. Interviene el Econ. Germán Cortázar Solano como Gerente de **FIMITEX S.A.** y manifiesta estar de acuerdo con el aumento de capital planteado, no obstante informa que la Junta de Accionistas de su representada en los días anteriores ha resuelto disolver voluntaria y anticipadamente la misma, por lo que, renunciando al derecho de preferencia para la suscripción de nuevas participaciones que le concede la Ley, se abstiene de realizar un nuevo aporte de capital, comprometiéndose para posteriormente realizar la respectiva transferencia de participaciones a favor de la Empresa o persona que la Junta autorice. Solicita la palabra e interviene el Ingeniero Carlos Castillo Guerrero y manifiesta encontrarse también de acuerdo con el aumento de capital de la Empresa, sin embargo comunica a la Junta que su representada también ha resuelto disolverse en forma voluntaria y anticipada, por lo que renunciando al derecho de preferencia que le concede la Ley para la suscripción de nuevas participaciones se abstiene de realizar aporte alguno, comprometiéndose para posteriormente realizar la correspondiente transferencia de participaciones. Luego de estas intervenciones y analizada la viabilidad del aumento, la Junta por unanimidad **resuelve aumentar el capital social de la Empresa LASERGAMA CIA. LTDA. de cinco millones de sucres a diez millones de sucres,** aporte para el aumento de capital que lo pagará en su



LASER CANA

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO N.º 10
CUENCA ECUADOR

/ en efectivo /

totalidad de la COMPANIA MONTAÑES ELECTRICOS S.A. (C.M.E.), Interviene el Presidente de la Junta de la Empresa, manifestando que también es necesario que posteriormente el capital social de la Empresa sea expresado en la moneda que actualmente es de curso legal en el Ecuador, esto es en dólares de los Estados Unidos de América. Al respecto la totalidad de los socios resuelven autorizar que el nuevo capital de la Empresa sea expresado en dólares de los Estados Unidos de América. El Presidente expone que además es necesario determinar el nuevo valor nominal de las participaciones sugiriendo cada participación tenga en el futuro un valor individual de un dólar de los Estados Unidos de América. Con respecto a este tema los socios por unanimidad resuelven fijar el valor individual de las participaciones en un dólar de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de las resoluciones tomadas, se reforma el artículo Quinto del estatuto social, el que en lo posterior dirá: "Artículo Quinto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA divididos en cuatrocientas participaciones nominativas, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una", esta reforma es aprobada por los socios por unanimidad. El capital social queda distribuido en la siguiente forma y proporciones: COMPANIA DE MONTAÑES ELECTRICOS C.M.E. aporta doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que sumados al capital ya aportado por anteriormente a la Empresa suman trescientos dólares, equivalentes a trescientas participaciones nominativas, indivisibles, iguales y acumulativas de equivalentes de un dólar cada una. EXTRUPLAS S.A. mantiene su capital actual de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a cincuenta participaciones nominativas, indivisibles, iguales y acumulativas de un dólar cada una, y EMITEX S.A. en la misma forma mantiene su capital actual de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a cincuenta participaciones nominativas, indivisibles, iguales y acumulativas de un dólar cada una. La Junta autoriza al Gerente de la Empresa para que realice todos los trámites legales orientados al fiel cumplimiento de las resoluciones tomadas en esta sesión. Habiendo sido tratados y resueltos todos los puntos de la convocatoria, sin otros temas por tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta de la sesión, luego de lo cual, con la misma concurrencia se da lectura a su contenido, el cual es aprobado en su integridad sin observación alguna. Cumplido esto, el Presidente declara concluida la sesión a las veintidós horas con doce minutos, para constancia de lo actuado firman

Entre líneas /en efectivo/ vā...

Ing. Patricio Ortiz Cornejo
PRESIDENTE

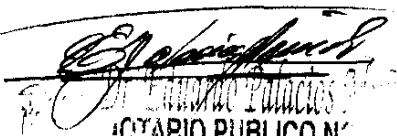
Ing. Marcelo Calderón C.
GERENTE - SECRETARIO

Econ. Patricio Díaz B.
Superintendente de
Compañías

12.10.2001

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO , EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
DIA DE SU CELEBRACION. -

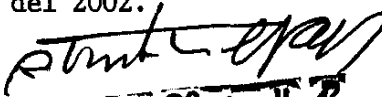

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NO. 10
CUENCA ECUADOR

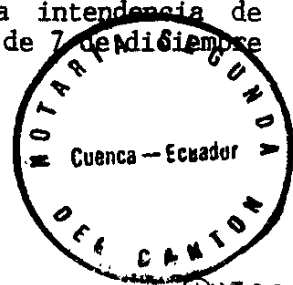
RAZON - DOY FE ; Que al margen de la matriz de la
escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
que constan de éstas copias, he sentado razón de haber
sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca,
mediante resolución número 02 C DIC 999 de fecha 07
de Diciembre del 2001.

CUENCA 30 de Septiembre DEL 2002.


Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO NO. 10
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la
Compañía, de fecha 20 de julio de 1.994, he sentado razón del Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la intendencia de
Compañías de Cuenca, mediante resolución NO. 01-C-DIC-999, de 7 de diciembre
del 2002. Cuenca, 3 de octubre del 2002.


Dr. Rubén Dintimilla
Notario 20



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-899 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha siete de diciembre del dos mil uno, bajo el No. 417 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía: LASERGAMA CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 6.686.- CUENCA, A SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

